



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE MAYO DE 2.006.

En Grazales (Cádiz) a veintitrés de mayo del año dos mil seis.

Siendo las veintiuna horas y cinco minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/las Señores/as que a continuación se relacionan:

| | |
|--------------------------------|--|
| ALCALDESA-PRESIDENTA, | D^a. MARÍA JOSEFA LARA MATEOS (PSOE-A) |
| TTE. ALCALDE, | D^a. FRANCISCA CALLE CHACÓN (PSOE-A) |
| TTE. ALCALDE, | D. JOAQUÍN RAMÓN GÓMEZ CALVILLO (PSOE-A) |
| TTE. ALCALDE, | D^a. ANA MARÍA RAMÍREZ FERNÁNDEZ (PSOE-A) |
| CONCEJAL, | D. JOSÉ ANTONIO CALVILLO RAMÍREZ (PSOE-A) |
| CONCEJAL, | D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS (PP) |
| CONCEJAL, | D. ANTONIO ARCHIDONA HINOJO (PP) |
| CONCEJAL, | D. JOSE ANTONIO SALGUERO ACOSTA (PP) |
| CONCEJAL, | D. JOSÉ MANUEL GARCÍA CHAVES (PP) |
| CONCEJAL, | D. JOSÉ SÁNCHEZ DEL VALLE (IULV-CA) |
| CONCEJAL, | D. FRANCISCO GÁLVEZ BARBA (PA) |
| SECRETARIO-INTERVENTOR, | D. LUIS TARACENA BARRANCO |

Una vez aprobada, por unanimidad de los asistentes, la urgencia de la sesión, de conformidad con lo estipulado en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa a tratar el único punto incluido en el Orden del día:

PUNTO ÚNICO.- DAR CUENTA DEL DESPIDO DISCIPLINARIO ACAECIDO EN EL DÍA DE HOY DE D. JUAN PRIETO DOMÍNGUEZ, ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL.

La Sra. Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos, manifiesta lo siguiente:

“DECLARACION DE LA ALCALDESA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN RELACIÓN CON EL ASUNTO DEL DESPIDO DISCIPLINARIO DEL ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL.

1.- UNAS PERSONAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD URBANISTICA QUE DESARROLLA EL ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL HAN PUESTO EN CONOCIMIENTO DEL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, UNOS HECHOS PRESUNTAMENTE DELICTIVOS QUE EN LA PROXIMAS HORAS SE VAN A TRASLADAR A LA FISCALIA PARA QUE LOS INVESTIGUE.

2.- CON INDEPENDENCIA DE QUE ESAS INVESTIGACIONES ACLAREN SI VERDADERAMENTE SE HAN PRODUCIDO TALES HECHOS DELECTIVOS, YA HAN QUEDADO ACREDITADAS CIERTAS ACTUACIONES RECONOCIDAS POR EL PROPIO TRABAJADOR, QUE SON

TOTALMENTE INCOMPATIBLES CON LA CONFIANZA QUE ES EXIGIBLE A UN TRABAJADOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE ESTA ASESORANDO PERMANENTEMENTE AL GOBIERNO, TENIENDO EN CUENTA EL PUESTO DE GRAN RELEVANCIA QUE DESEMPEÑA.

3- EN CONCRETO HA OCULTADO QUE TRABAJABA EN UN GABINETE TÉCNICO QUE REDACTABA PROYECTOS PARA SU EJECUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE GRAZALEMA Y QUE EL MISMO DEBIA INFORMAR, LO QUE SUPONE UNA INCOMPATIBILIDAD ETICA Y JURIDICA.

4.- EL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA ENTIENDE QUE SE HA PRODUCIDO UNA TRASGRESIÓN DE LA BUENA FE CONTRACTUAL, ASÍ COMO EL ABUSO DE CONFIANZA QUE LA ALCADÍA HABÍA DEPOSITADO EN EL TÉCNICO.

5.- EN BASE A ELLO, TRAS OIR AL TRABAJADOR DENUNCIADO SE HA PROCEDIDO A SU DESPIDO DISCIPLINARIO INMEDIATO.

6.- EL AYUNTAMIENTO VA A INVESTIGAR OTROS HECHOS DENUNCIADOS QUE SON DE SU COMPETENCIA Y DE CUYOS RESULTADOS, SI SE CONFIRMARAN, SE DARÁ CONOCIMIENTO EN SU MOMENTO.

7.- EL EQUIPO DE GOBIERNO Y EL AYUNTAMIENTO EN SU CONJUNTO NO ESTÁ DISPUESTO A TOLERAR COMPORTAMIENTOS DE ESTA NATURALEZA, QUE PERJUDICAN NO SOLO LA IMAGEN DE LA PROPIA CORPORACIÓN SINO EL BUEN NOMBRE DEL MUNICIPIO”.

La *Sra. Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos*, añade que con respecto a este tema se ha actuado en 24 horas y que dará las explicaciones pertinentes en todo aquello en que pueda pronunciarse considerando que las imputaciones que se han realizado deberán ser investigadas y en la vía judicial donde deberán esclarecerse. Manifiesta que ha estado asesorada en todo momento por el Secretario del Ayuntamiento y por el letrado de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz y fruto de este asesoramiento son las actuaciones que se han llevado a cabo y que el sentir de la Alcaldesa es el de sorpresa, mucha impotencia y que se encuentra dolida por la confianza que había depositado en el Sr. Arquitecto Técnico que lleva muchos años trabajando para el Ayuntamiento y que por la deslealtad que se ha producido está haciendo lo que debe con el asesoramiento jurídico.

El *Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba*, pregunta que si esta medida es consecuencia de la obra del río y si antes del despido se ha escuchado lo que tenía que decir el Arquitecto.

La *Sra. Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos*, manifiesta que tienen derecho a toda la información, y en los documentos obrantes en el expediente se ven los motivos por los que ha actuado dando trámite de audiencia y escuchando al trabajador. A continuación cede la palabra al Secretario.

El *Secretario de la Corporación* manifiesta que el despido por la Alcaldía se ha debido a unos motivos muy concretos recogidos en el Decreto de despido y que referentes a las imputaciones delictivas que se han realizado hay que demostrarlas, estando por encima de todo la presunción de inocencia, por tanto, no hay que hacer conjeturas ni juicios de valor gratuitos.

La *Sra. Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos*, da lectura al Decreto de despido y que textualmente dice lo siguiente:

“DECRETO 171/2.006.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz), a 23 de Mayo del año 2006.

Considerando las manifestaciones realizadas por los Sres D. Antonio del Canto Bohórquez, Arquitecto de Ubrique y D. Cristóbal David Barrera, contratista de obras de Grazalema, exponiendo al Equipo de Gobierno de la Corporación las PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS POR EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL D. JUAN PRIETO DOMÍNGUEZ, que se han recogido en el ACTA redactada por el Sr. Secretario con fecha 23 de Mayo de 2.006.

Considerando que mediante Resolución de esta Alcaldía nº: 170 del presente día se acordó dar audiencia al trabajador denunciado al objeto de que se manifestara sobre los hechos que han quedado recogidos en el Acta levantada.

Vistas las manifestaciones efectuadas por el Sr. Arquitecto Municipal y considerando que con independencia de que los presuntos hechos delictivos deben ser puestos en conocimiento de los órganos judiciales para su investigación, se ha puesto de manifiesto la realización por parte del trabajador de este Ayuntamiento de actuaciones que suponen la trasgresión de la buena fe contractual, así como el abuso de confianza en el desempeño del contrato, circunstancias que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 54.2 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D.Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, deben dar lugar al despido disciplinario,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Proceder al DESPIDO DISCIPLINARIO con carácter inmediato y a partir de la fecha de la presente resolución del trabajador D. JUAN PRIETO DOMÍNGUEZ, Arquitecto Técnico Municipal, por la trasgresión de la buena fe contractual, así como el abuso de confianza en el desempeño del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 54.2 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D.Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

SEGUNDO.- Dar traslado de las actuaciones realizadas a la FISCALÍA para la depuración de las responsabilidades penales que procedan.

TERCERO.- Dar traslado al interesado así como a los representantes sindicales de los trabajadores (Delegados de Personal) conforme dispone el art. 62.2 y 64.1.7 del citado Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal conforme dispone el art. 21.1 h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

LA ALCALDESA – PRESIDENTA. Ante mí, EL SECRETARIO-INTERVENTOR”.

La Sra. Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos, manifiesta que exclusivamente estos han sido los motivos del despido tras tomar declaración al trabajador. Añade que existen otras acusaciones muy graves que se han hecho delante del Equipo de Gobierno y delante del Secretario de la Corporación y en las próximas horas las va a tener el Fiscal.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba, pregunta si los trabajos que hacía perjudicaban al Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos, manifiesta que no se sabe qué trabajos ha realizado pero si se sabe que ha trabajado para un Gabinete donde se realizaban proyectos para Grazalema.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba, manifiesta que también quiere preguntar a favor del técnico si el trabajo que hacía para el Ayuntamiento era correcto.

La Sra. Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos, manifiesta que en el tiempo que lleva como Alcaldesa no ha visto ningún punto de contradicción, desobediencia en el trabajo ni ningún comportamiento anormal sino que ha cumplido con su horario de trabajo, que ha cumplido con sus compañeros y las directrices de la Alcaldesa colaborando en todos los proyectos que se le han solicitado. Añade que con respecto a las cuestiones que se puedan plantear que haya realizado fuera de sus obligaciones con el Ayuntamiento es él quien tiene que responder.

La Sra. Concejala de Urbanismo, D^a. Ana María Ramírez Fernández, manifiesta que el Arquitecto ha cumplido su trabajo en el Ayuntamiento perfectamente y nunca ha visto nada raro, siendo un trabajador como los demás.

El Sr. Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. José Sánchez del Valle, manifiesta que como esto es reciente y una vez que se tenga una copia de la documentación que hay se vuelva a convocar a la oposición para tratar otra vez este asunto.

La Sra. Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos, manifiesta que de las cuestiones que se pueda informar se informará y que el Secretario responda.

El Secretario de la Corporación reitera lo manifestado anteriormente manifestando que el informar al Pleno sobre este asunto y de los motivos del despido ya se está realizando y que lo que esté en vía judicial serán los jueces los que deberán pronunciarse al respecto.

La Sra. Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos, manifiesta que como cargos públicos cada uno debe ser responsable de lo que dice y que la Alcaldía no va a hacer ninguna acusación que no pueda demostrar, comprometiéndose a dar a los Concejales toda la información que pueda dar bajo el asesoramiento jurídico pertinente.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que no va a hacer ninguna pregunta hasta que no tenga conocimiento exhaustivo de las pruebas que hay y puedan tenerse conocimiento públicamente. Añade que espera que en el documento existente conste quiénes son los que declaran las presuntas irregularidades y en qué ámbito urbanístico se mueven y si tiene que ver con la obra polémica del desvío del río Guadalete, así como que queden reflejadas en el documento las acciones no lícitas que se han cometido por el Arquitecto. Añade que el que este técnico tuviera relación con otro Arquitecto de Ubrique era algo evidente y que pensaba que el Equipo de Gobierno lo sabía y esto no es delito hasta que no se demuestre de algunas acciones que haya podido realizar y que sean delictivas. Manifiesta que es muy penoso, como dice el refrán, que la soga se parte por la zona más débil, siempre es el trabajador el que presuntamente va a tener que pagar los platos rotos pero que si es responsable de actuaciones ilícitas que la justicia actúe sobre él pero también va a estudiar con sus asesores si esto conlleva responsabilidades de otra índole y que todas las manifestaciones que se hagan a partir de ahora serán con la presunción de inocencia del técnico.

La Sra. Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos, responde que el Sr. Concejel del Grupo Popular ha dicho que tenía constancia de que trabajaba para otro Arquitecto de Ubrique y pregunta si tiene pruebas dado que sería importante saberlo y que ha dicho el Sr. Concejel que debe quedar clara en la documentación las actuaciones que realizaba en dicho Gabinete, respondiendo la Sra. Alcaldesa que consta una acusación y la declaración del Técnico que trabajaba para ese Gabinete donde se redactaban proyectos para Grazalema y la pregunta es qué hubiera hecho Ud. en el lugar de la Alcaldesa ante una situación de este tipo y que los hechos delictivos que se le imputan se deben poner en conocimiento de la Fiscalía.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba, pregunta que cómo va a afectar esto al Departamento de Urbanismo.

La Sra. Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos, responde que el Despacho del arquitecto va a quedar cerrado hasta que la Fiscalía se pronuncie y se va a solicitar la asistencia necesaria al Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que el que el arquitecto trabajara en sus horas libres en un Gabinete eso no quiere decir que estuviera cometiendo un delito y que era evidente que en el Pueblo mucha gente lo sabía, y que quien está en el sillón de la Alcaldía es Ud. y que quizás este obrando bien al respecto y que no está diciendo que esté obrando mal y que a lo mejor habría actuado de la misma manera siendo una decisión difícil y que le ha gustado la expresión de que cada uno asuma la responsabilidad que le corresponde.

La Sra. Alcaldesa, D^a. *María José Lara Mateos*, responde que quiere aclarar que ha dicho que cada uno asuma su responsabilidad en cuanto a las declaraciones u opiniones que se hagan en relación con este asunto.

La Sra. *Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. Francisca Calle Chacón*, manifiesta que para el Equipo de Gobierno esto ha sido muy duro porque Juan era amigo, pero que ante cualquier irregularidad no se puede permitir y hay que tener tolerancia cero.

El Sr. *Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo*, manifiesta que han sido momentos duros y personalmente le ha costado asumir ciertas cosas, y que los técnicos por el contacto diario se convierten en amigos, pidiendo a la Corporación Municipal que esto no es un juego de niños y que en los Pueblos se magnifica todo y que somos los responsables del Pueblo y que se sepa lo que se está diciendo a la ciudadanía porque se puede caer en crear confusiones y linchamientos que, en definitiva, los perjudicados van a ser las personas.

La Sra. Alcaldesa, D^a. *María José Lara Mateos*, manifiesta que lo que ha intentado en todo momento es salvaguardar la imagen de Grazalema y Benamahoma y que se haga todo lo posible para que se investigue y se aclare este asunto y debe haber unión y entereza para afrontarlo.

Y sin más asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario General, DOY FE.

Vº.Bº

LA ALCALDESA - PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR